I. DATOS GENERALES	
Contrato Número y Fecha:	**CD-PSP–118-2023**
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Lugar y Fecha del Acta	Montenegro (Q), 29 de Septiembre de 2023
Contratista	**WILSON YUBER BLANDÓN CORTES**
Número de Identificación Contratista	7.552.271 de Armenia
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, APOYANDO EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE DIRECCIONAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ACTIVOS POR MONTENEGRO 2020 – 2023
Valor inicial del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.000.000)
Registro Presupuestal	1234 del 16 de mayo de 2023
Origen del Recurso	Rubro 2.3.2.02.02.009.4599023_2020634700043.91114_2.0 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública – Servicio de implementación sistemas de gestión – implementación del programa “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial” en el municipio de Montenegro – Servicios para la Comunidad. Sociales y personales. INGRESOSO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
Fecha de Iniciación	16 DE MAYO DE 2023
Plazo de Ejecución	CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de Terminación del Contrato	31 DE OCTUBRE DE 2023
Responsable de la vigilancia y control	ANDREA MARCELA PELAEZ ORTIZ

II. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR

OBLIGACIÓN N° 1

Apoyar a la secretaria de Planeación e infraestructura con la emisión de conceptos profesionales, para la atención de las PQRS, radicadas por la comunidad en general que tengan que ver con la formulación, postulación y seguimiento a los proyectos gestionados por la administración Municipal.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dentro de las obligaciones adquiridas en el contrato de prestación de servicios profesionales 118 de 2023, se tiene el apoyo profesional mediante la emisión de conceptos para la atención de la comunidad, por tanto, se realizaron las siguientes acciones.

1. Se brindo apoyo profesional a la secretaria de planeación municipal, en la emisión y atención de la comunidad, específicamente a los comerciantes de la carrera 5 entre calles 12 a la 21 del municipio de Montenegro.

 Como alcance a las repetidas inquietudes acerca del proyecto de renovación urbana para la implementación del corredor vial, turístico y comercial del municipio de Montenegro, se hizo una reunión explicando los procesos constructivos dando claridad a uno d ellos mayores interrogantes que surgen al respecto como lo es el cierre de las vías para las festividades municipales y para la temporada decembrina.

 Aspectos tratados fueron los siguientes:

 Las etapas del proceso constructivo corresponden a tres sectores determinados como Montenegro Café Plaza, Sector de la Estación y la Intervención vial sobre la carrera 5, en donde en los dos primeros sectores, es evidente que no va a existir ningún tipo de perturbación al sistema comercial del municipio, ya que ambas zonas se encuentran aisladas y por tanto se podrían adelantar las actividades sin ningún tipo de dificultad. Con respecto a la intervención vial, se manifiesta por parte de la entidad, total comprensión y se revisará la cronología del proyecto, con el fin de evaluar si es posible atenderlas después de la temporada decembrina, es decir en el mes de febrero.

 Además de lo anterior, se les explico que, a solicitud de los comerciantes, el proyecto había tenido una modificación, correspondiente a la extracción del proyecto, el sector de la carrera 5 entre calles 17 a la 20.



2. Nuevamente, se tuvo un acercamiento con la comunidad, ante las diferentes solicitudes interpuestas por la preocupación de que, en el coliseo central, no se observan ejecución de obras. A lo cual se les explico que actualmente la empresa para el desarrollo territorial – PROYECTA, viene adelantando las gestiones necesarias para reiniciar las obras, pero que para la tranquilidad de todos, los recursos necesarios para la terminación de la obra, ya se encuentran apropiados.





OBLIGACIÓN 2.

Apoyar a la secretaría de planeación e infraestructura municipal con el acompañamiento en las mesas de trabajo requeridas para la ejecución de proyectos gestionados.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Para el periodo reportado del contrato de Prestación de servicios profesionales, se dio cumplimiento a la obligación registrada, mediante las siguientes actuaciones:

1. De acuerdo con las diferentes mesas de trabajo que se han venido adelantando en el proyecto de rehabilitación de la red vial urbana en el municipio de Montenegro, se adquirió el compromiso de apoyar desde la administración municipal, los acercamientos con las empresas públicas del Quindío – EPQ, de tal forma que se pueda tener claridad en el estado de las redes de acueducto y alcantarillado en los sectores a intervenir en este proyecto.

2. Se realizaron diferentes mesas de trabajo con el equipo de planeación municipal, con el fin de continuar con la postulación del proyecto de Renovación urbana para la implementación del corredor vial, turístico y comercial del municipio de Montenegro, el cual fue radicado en la plataforma del DNP – SGR.



planeacion montene... 16 de ago.
Buenas Tardes, Como es de su conocimiento el m...

planeacion monteneg... 2:05 p.m.
para yo

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Enrique Guerrero Terraza**
<luguerrero@dnp.gov.co>
Date: jue, 17 ago 2023 a las 10:32
Subject: RE: SOLICITUD DE REVISION
To: planeacion montenegro-quindio
<planeacion@montenegro-quindio.gov.co>

Buenos días,

En atención a la solicitud me permito informar que se agendo la revisión del proyecto "Renovación urbana para la implementación del corredor vial, turístico y comercial del municipio de Montenegro

" con ficha BPIN2022634700001, para el 22 de agosto de 2023, producto de esta asistencia técnica se remitirá por correo electrónico una ficha con las recomendaciones, formato en el cual podrán observar el resultado de la revisión.

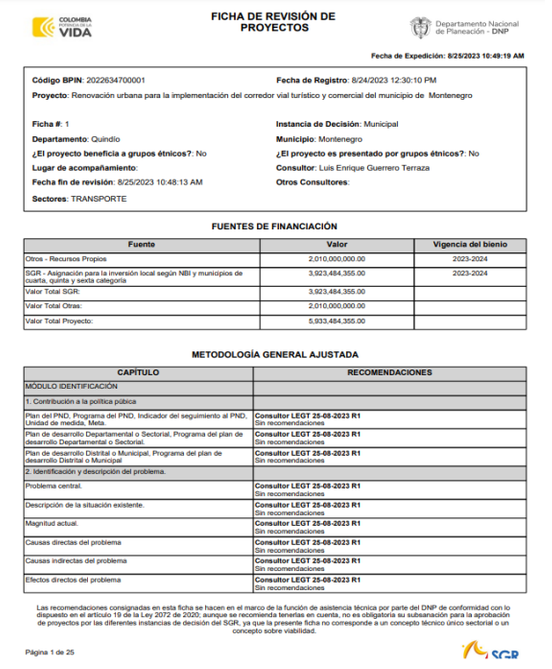
OBLIGACIÓN 3.

Brindar apoyo a la entidad contribuyendo con la experiencia profesional en los conceptos técnicos necesarios para la formulación postulación y seguimiento de los proyectos gestionados por la por la administración Municipal

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1. Se brindo acompañamiento profesional a la administración municipal, apoyando el alcance de las observaciones registradas por el departamento Nacional de Planeación - Sistema general de Regalías.

 Una vez revisado por el equipo técnico del SGR del proyecto de renovación urbana se levantó un acta de observaciones, a la cual se le dio alcance para nuevamente ser montada en la plataforma del sistema general y permitir con ello la viabilizarían del proyecto.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS — Departamento Nacional de Planeación - DNP

Fecha de Expedición: 8/25/2023 10:49:19 AM

Código BPIN: 2022634700001 — **Fecha de Registro**: 8/24/2023 12:30:10 PM

Proyecto: Renovación urbana para la implementación del corredor vial turístico y comercial del municipio de Montenegro

Ficha #: 1 — **Instancia de Decisión**: Municipal

Departamento: Quindío — **Municipio**: Montenegro

¿El proyecto beneficia a grupos étnicos?: No — **¿El proyecto es presentado por grupos étnicos?**: No

Lugar de acompañamiento: — **Consultor**: Luis Enrique Guerrero Terraza

Fecha fin de revisión: 8/25/2023 10:48:13 AM — **Otros Consultores**:

Sectores: TRANSPORTE

FUENTES DE FINANCIACIÓN

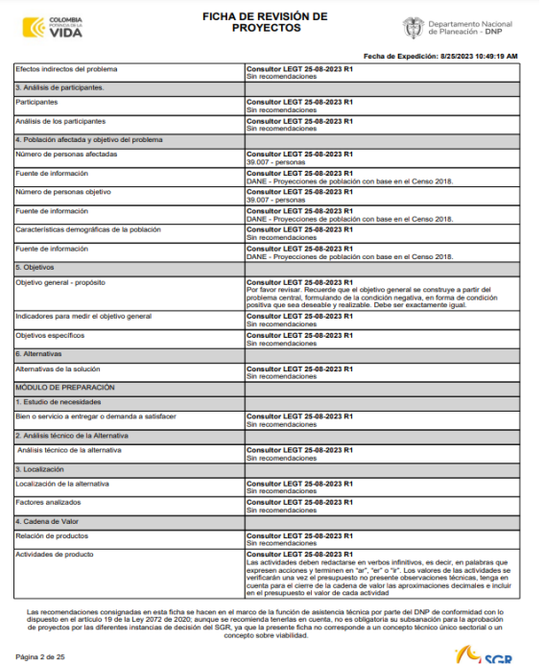
Fuente	Valor	Vigencia del bienio
Otros - Recursos Propios	2,010,000,000.00	2023-2024
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	3,923,484,355.00	2023-2024
Valor Total SGR:	3,923,484,355.00	
Valor Total Otras:	2,010,000,000.00	
Valor Total Proyecto:	5,933,484,355.00	

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

CAPÍTULO	RECOMENDACIONES
MÓDULO IDENTIFICACIÓN	
1. Contribución a la política pública	
Plan del PND, Programa del PND, Indicador del seguimiento al PND, Unidad de medida, Meta.	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Plan de desarrollo Departamental o Sectorial, Programa del plan de desarrollo Departamental o Sectorial.	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Plan de desarrollo Distrital o Municipal, Programa del plan de desarrollo Distrital o Municipal	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
2. Identificación y descripción del problema.	
Problema central.	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Descripción de la situación existente.	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Magnitud actual.	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Causas directas del problema	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Causas indirectas del problema	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Efectos directos del problema	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones

Las recomendaciones consignadas en esta ficha se hacen en el marco de la función de asistencia técnica por parte del DNP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2072 de 2020; aunque se recomienda tenerlas en cuenta, no es obligatoria su subsanación para la aprobación de proyectos por las diferentes instancias de decisión del SGR, ya que la presente ficha no corresponde a un concepto técnico único sectorial o un concepto sobre viabilidad.

Página 1 de 25 — SGR



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS — Departamento Nacional de Planeación - DNP

Fecha de Expedición: 8/25/2023 10:49:19 AM

Efectos indirectos del problema	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
3. Análisis de participantes.	
Participantes	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Análisis de los participantes	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
4. Población afectada y objetivo del problema	
Número de personas afectadas	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** 39.007 - personas
Fuente de información	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
Número de personas objetivo	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** 39.007 - personas
Fuente de información	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
Características demográficas de la población	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Fuente de información	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
5. Objetivos	
Objetivo general - propósito	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Por favor revisar. Recuerde que el objetivo general se construye a partir del problema central, formulando de la condición negativa, en forma de condición positiva que sea deseable y realizable. Debe ser exactamente igual.
Indicadores para medir el objetivo general	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Objetivos específicos	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
6. Alternativas	
Alternativas de la solución	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
MÓDULO DE PREPARACIÓN	
1. Estudio de necesidades	
Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
2. Análisis técnico de la Alternativa	
Análisis técnico de la alternativa	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
3. Localización	
Localización de la alternativa	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Factores analizados	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
4. Cadena de Valor	
Relación de productos	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Sin recomendaciones
Actividades de producto	**Consultor LEGT 25-08-2023 R1** Las actividades deben redactarse en verbos infinitivos, es decir, en palabras que expresen acciones y terminen en "ar", "er" o "ir". Los valores de las actividades se verificarán una vez el presupuesto no presente observaciones técnicas, tenga en cuenta para el cierre de la cadena de valor las aproximaciones decimales e incluir en el presupuesto el valor de cada actividad

Las recomendaciones consignadas en esta ficha se hacen en el marco de la función de asistencia técnica por parte del DNP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2072 de 2020; aunque se recomienda tenerlas en cuenta, no es obligatoria su subsanación para la aprobación de proyectos por las diferentes instancias de decisión del SGR, ya que la presente ficha no corresponde a un concepto técnico único sectorial o un concepto sobre viabilidad.

Página 2 de 25 — SGR

2. Se brindó acompañamiento profesional a la secretaria de planeación municipal, emitiendo los conceptos requeridos para continuar con lo requerido dentro del convenio interadministrativo N°009 de 2023, el cual pretende atender el programa de mejoramiento de vivienda – saneamiento básico, teniendo por objetivo mejorar las condiciones de vida de algunas de las familias mas necesitadas de la localidad. Aproximadamente se pretende atender 107 hogares en temas de saneamiento básico en baños y cocinas.

 A la fecha del presente informe, la empresa para el desarrollo territorial PROYECTA, viene adelantando las gestiones necesarias para la contratación del proyecto.

OBLIGACIÓN 4.

Brindar apoyo a la administración con la formulación, postulación y seguimiento de los proyectos que se encuentran radicados o que estén próximos a radicar en otras entidades de orden nacional, departamental o local.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Tal como se ha venido relacionando, durante este periodo de ejecución contractual de la prestación de servicios profesionales objeto del presente informe, se han adelantado gestiones muy importantes en los siguientes aspectos:

a. **Formulación:** Se ha venido acompañando a la entidad en la estructuración del proyecto de rehabilitación a la red vial urbana del municipio de Montenegro, el cual pretende mejorar aspectos como la reposición de las redes de servicio público en especial las de alcantarillado, la restitución del pavimiento y el mejoramiento de los andenes.

b. **Postulación:** Se continuo con las acciones requeridas para dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, con el fin de viabilizar el proyecto de renovación urbana del municipio de Montenegro.

c. Seguimiento: Se dio acompañamiento profesional a la entidad en el seguimiento de los proyectos de orden nacional que ya fueron adjudicados a favor del municipio de Montenegro, tal es el caso de El sacúdete recreo deportivo Poporo, El sacúdete al Parque Tipo II, el Centro gastronómico – cultural y experiencial.

OBLIGACIÓN 5.

Brindar apoyo a la secretaría de planeación e Infraestructura realizando las visitas de campo necesarias para llevar a cabo la formulación postulación o seguimiento de los proyectos gestionados por la administración del Municipio de Montenegro.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dando cumplimiento a esta obligación contractual, durante este periodo de ejecución se realizaron diferentes visitas de campo al proyecto de reposición de alcantarillado y pavimentación de la carrera 12 entre calles 22 – 23 sector barrio Uribe del municipio de Montenegro.





OBLIGACIÓN 6.

Apoyar a la secretaria de planeación municipal en los procesos de evaluación del componente técnico a cargo del comité de evaluación que corresponda respecto a la modalidad contractual.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante este periodo de ejecución contractual, no fue necesario de realizar esta actividad, ya que a pesar de que la entidad tiene un proceso de convocatoria pública cargado en la plataforma del secop II, a la fecha de cierre del presente informe, no se han presentado las propuestas.

OBLIGACIÓN 7.

Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

En cumplimiento de esta obligación contractual se atendió con total disposición todas las solicitudes, recomendaciones y directrices dadas por la ingeniera ANDREA MARCELA PELAEZ ORTIZ.

Dentro de esas solicitudes expresas se pueden resaltar directrices como apoyar a los procesos administrativos coherentes con el objeto contractual entre ellas, recolección y organización de la información de proyectos, atender verbalmente a los diferentes miembros de la comunidad respecto a dudas de los proyectos.

OBLIGACIÓN 8.

Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

En cumplimiento de esta obligación, se entrega copia del pago de la seguridad social del mes de agosto de 2023, Con un índice base de cotización de $1.600.000.

DESCRIPCIÓN	IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL
AGOSTO 2023	1.600.000	200.000	256.000	8.400
PLANILLA N° : 9456513852				
TOTALES	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 256.000	$ 8.400

OBLIGACIÓN 9.

Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato y realizar la respectiva publicación en la Plataforma Secop II.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El presente informe es el resultado al cumplimiento de esta obligación contractual, de igual forma podrá constatarse la publicación en la plataforma del secop 2

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN			VALOR
1. VALOR CONTRATO			
1.1 Valor inicial			24.000.000
1.2 Valor adicional			0
1.3 Disminución del valor inicial			0
1.4 Valor Total Contrato			**24.000.000**
2. PAGOS ANTICIPADOS O ANTICIPOS			
Fecha	Comprobante No		Valor
3. PAGOS PARCIALES			
Acta N°	Comprobante No	Fecha	Valor
1			4.000.000
2			4.000.000
3			4.000.000
4			
5			
4. VALOR PRESENTE ACTA			**4.000.000**
5. SALDO CONTRATO			**8.000.000**

DISTRIBUCION DE RECURSOS		
RUBRO PRESUPUESTAL	**VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA**	**SALDO**
2.3.2.02.02.009.4599023_2020634700043.91114_2.0	4.000.000	8.000.000

IV. ANEXOS O EVIDENCIAS

Informe de actividades	X
Facturas del Contratista	X
Certificación Bancaria	X
Aporte seguridad social Contratista	X
Parafiscales	N/A
Aportes seguridad social empleados	N/A

VI. OBSERVACIONES

Se aporta copia de pago al sistema de salud y pensiones de la contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 3 del decreto 1273 del 2018.

En la presente acta de supervisión no se anexa estampilla pro-hospital, teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular No 017 de 2023 por medio de la cual se acoge lo dispuesto por la secretaria de hacienda dirección administrativa tributaria circular No S.A. 60.07.01-00464 del nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se anexa informe de actividades y demás registros.

V. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023, por los que en ella intervinieron:

Supervisor
ANDREA MARCELA PELAEZ ORTIZ.

Contratista
WILSON YUBER BLANDON CORTES

Proyecto y Aprobó: *Andrea Marcela Peláez Ortiz / secretaria de Planeación*
Archivado en: CD-PSP-118-2023